

**SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSFERENCIA ENTRE DISTRITOS
PARA EL AÑO ACADÉMICO 20__ - 20__**

Fecha registrada:

Hora registrada:

Solicitud nueva Renovación
(Adjunte una copia del boletín de calificaciones actual para verificar el nivel académico o de grado)

Nombre del alumno _____ Fecha de nacimiento _____ Grado _____

Nombre del padre/de la madre/del tutor legal _____ Teléfono fijo _____ Teléfono laboral _____

Dirección (calle, ciudad, estado, código postal) _____

Escuela de residencia actual _____ Distrito _____

Escuela de asistencia previa _____ Distrito _____

Escuela solicitada _____ Distrito _____

Motivo de la transferencia _____

¿El alumno está matriculado en educación especial debido a una discapacidad de aprendizaje, física o mental? SÍ ___ NO ___
Si la respuesta es SÍ, adjunte una copia del programa de educación individualizado (IEP) actual del alumno. La solicitud no será evaluada/procesada hasta que se proporcione el IEP actual del alumno.

NOTA: La información sobre educación especial que se proporcione se usará únicamente para fines informativos para evaluar los servicios necesarios.

¿El alumno se enfrenta actualmente a medidas disciplinarias? SÍ ___ NO ___

¿El alumno fue expulsado de una escuela? SÍ ___ NO ___

Sí la respuesta es **SÍ**, indique el nombre del distrito escolar que ordenó la expulsión:

Fechas de inicio y finalización de la orden de expulsión: Inicio _____ Finalización _____

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, certifico que, a mi leal saber y entender, la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta, y estoy de acuerdo con los términos y condiciones en el reverso de este formulario.

Firma del padre/de la madre/del tutor legal _____ Fecha _____

Dirección de correo electrónico: _____

PERMISO DE ASISTENCIA ENTRE DISTRITOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 20__ - 20__

DISTRITO DE RESIDENCIA: OTORGADO DENEGADO

DESCONOCIDO PARA EL DISTRITO

Motivo de la denegación: _____

Firma autorizada (distrito escolar de residencia) **Fecha:** _____

DISTRITO SOLICITADO PARA LA ASISTENCIA: OTORGADO DENEGADO

Motivo de la denegación: _____

APROBACIÓN CONDICIONAL Términos de la aprobación condicional:

Firma autorizada (distrito escolar solicitado para la asistencia) **Fecha:** _____

Los padres tienen el derecho de apelar la negación de una transferencia entre distritos ante la Junta de Educación del condado solo después de que la verificación dentro de los distritos haya terminado (E.C. 46601).

ACUERDO SOBRE TRANSFERENCIAS Y ASISTENCIA ENTRE DISTRITOS

Este acuerdo se hace entre las Juntas Directivas del distrito escolar residente y del distrito escolar solicitado (distrito de asistencia) según las disposiciones de las secciones 35160, 46600, et seq., del Código de Educación, y el padre/la madre/el tutor/el alumno identificado en la solicitud de transferencia entre distritos (IDT).

TÉRMINOS DEL ACUERDO

1. Procedimiento que se debe seguir. Todas las solicitudes deben ser aprobadas por ambos distritos en este orden: 1.º por el distrito de residencia (que envía) y 2.º por el distrito de asistencia solicitado (que recibe):

- a. El alumno será enviado al distrito de residencia, que proporcionará el formulario de solicitud de transferencia entre distritos y ayudará a completar el formulario. Una vez completado, el padre/la madre presentará el formulario al distrito de residencia para que se considere su aprobación.
- b. El distrito de residencia registrará la hora y la fecha de recepción y dará una copia a los padres.
- c. El distrito de residencia tendrá cinco (5) días escolares para completarlo y enviárselo al distrito de asistencia.
- d. **Alumnos que se mudan al área:** Si el alumno no está actualmente matriculado en ninguna escuela dentro del área y no está registrado en el distrito de residencia, este marcará la opción de "desconocido" para el distrito de residencia.
- e. Si no se ha tomado ninguna medida después de cinco (5) días escolares, los padres pueden solicitar la aprobación directamente del distrito de asistencia.
- f. El distrito de asistencia solicitado registrará la hora y la fecha cuando reciba el formulario y tendrá cinco (5) días escolares para considerar la aprobación.
- g. Si ambos distritos, el distrito de residencia y el distrito de asistencia, aprueban el formulario de solicitud de transferencia entre distritos, el alumno será inscrito lo antes posible en el distrito de asistencia.
- h. Si el distrito de residencia y el distrito de asistencia rechazan el formulario de solicitud de transferencia entre distritos, los padres pueden apelar ante la Junta de Educación del condado de Shasta dentro de los 30 días posteriores a la denegación de emitir un permiso de IDT.

2. Requisitos de duración del permiso y de renovación de solicitud. A pesar de lo dispuesto en la sección 46600 del Código de Educación, todo permiso de transferencia entre distritos emitido en virtud del presente acuerdo es válido por un año solamente y los alumnos deben volver a presentar su solicitud cada año (excepto los alumnos que entren en el grado 11 o 12 en el año académico siguiente). A su discreción, el distrito de asistencia puede emitir un permiso de transferencia entre distritos que sea válido por hasta 5 años, sujeto al derecho del distrito de asistencia de revocar el permiso.

3. Términos y condiciones para la autorización de la transferencia del distrito de asistencia solicitado. El superintendente/designado del distrito de asistencia puede aprobar una transferencia entre distritos según la política y las regulaciones correspondientes de la Junta por motivos que incluyen, entre otros, los siguientes:

- El alumno es víctima de acoso, según se define en la sección 48900(r) del Código de Educación;
- Atender las necesidades de cuidado infantil del alumno;
- Atender las necesidades especiales de salud mental o física del alumno certificadas por un médico, un psicólogo de la escuela u otro personal correspondiente de la escuela;
- El alumno tiene un hermano que asiste al distrito escolar de residencia;
- Para participar en un programa especializado en las escuelas secundarias, siempre y cuando haya vacantes disponibles después de atender e inscribir primero a los alumnos que residen en el distrito;
- La clase y las inscripciones escolares en el distrito permiten la inscripción de alumnos adicionales que residen fuera del distrito;
- El padre/la madre/el tutor legal proporciona evidencia por escrito de que la familia se mudará al distrito en el futuro inmediato y quieren que el alumno comience ese año académico en el distrito;
- Para permitir que el alumno complete el año académico si el padre/la madre/el tutor legal se mudará fuera del distrito durante el año académico; o
- Existe un interés válido en un programa educativo particular que no se ofrece en el distrito de residencia.

4. Términos y condiciones para la denegación de la transferencia por el distrito de asistencia. El superintendente/designado del distrito de asistencia puede denegar la transferencia entre distritos según la política y las regulaciones correspondientes de la Junta por motivos que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Si las instalaciones escolares están repletas para el nivel de grado y/o sitio de interés;
- Si los recursos del distrito son limitados; o
- Cualquier otra consideración siempre que no sea arbitraria. Sin embargo, una vez que se aprueba el permiso para la transferencia entre distritos, el superintendente o el designado del distrito de asistencia no puede revocar este permiso durante su período de vigencia en el caso de que las instalaciones estén repletas.

5. Aviso de denegación de la transferencia. El distrito que deniegue la solicitud proporcionará el aviso de la denegación del permiso de transferencia entre distritos por escrito. En el aviso se le dará al padre/a la madre o al tutor legal toda la información que se requiere según la sección 46601 del Código de Educación con respecto a las apelaciones.

6. Transporte. A menos que se acuerde lo contrario o que la ley lo exija, un alumno que asiste a otra escuela que no sea de su distrito de residencia, según este acuerdo, no tiene derecho a recibir y no recibirá transporte escolar del distrito de residencia o del distrito de asistencia.

7. Costos de la transferencia de alumnos. A menos que se acuerde lo contrario o que la ley lo exija, los costos asociados con la educación y los servicios que se proporcionan para los alumnos transferidos bajo este acuerdo no serán responsabilidad del distrito de residencia.

8. Términos para la revocación de un permiso de transferencia entre distritos. El padre/la madre/el tutor legal acepta que se puede revocar el permiso de transferencia entre distritos según los motivos indicados en la política y las regulaciones de la Junta del distrito de asistencia, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- a. Si un alumno falta a clases sin permiso de manera habitual o está ausente de manera irregular;
- b. Si un alumno no logra mantener las calificaciones y/o el progreso académico satisfactorio;
- c. Si un alumno está sujeto a recibir medidas de disciplina;
- d. Si se recomienda la expulsión de un alumno;
- e. Si se determina que la información proporcionada para respaldar una solicitud de permiso de transferencia es inexacta, inválida o está falsificada.